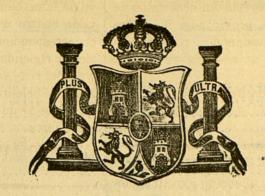
PRECIO DE SUSCRIPCION

PARA LA CAPITAL.

Por un año... 17'50 pesetas

Por seis meses. 9'10

Por tres id.... 4'90 »



PARA FUERA DE LA CAPITAL

Por un año... 20 pesetas

Por seis meses. 10.65

Por tres id.... 6

Número suelto. 0'25

# BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE BURGOS.

Se publica los Martes, Jueves, Viernes y Domingos.

# PARTE OFICIAL.

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS.

S. M. el Rey (q. D. g.) y Augusta Real Familia continùan sin novedad en su importante salud. (De la Gaceta núm. 237.)

# GOBIERNO CIVIL.

Minas.

D. Juan Menéndez Pidal, Gobernador de esta provincia,

Hago saber: que en este Gobierno se ha presentado por Don Julio Lebean Dourlet, vecino de Las Rozas, en el día 11 del actual, un escrito para registrar una mina de hulla con el nombre de «Dionisio», en término del pueblo de Arija, Ayuntamiento de Santa Gadea, designando las cincuenta y seis pertenencias que solicita en la forma siguiente: Se tendrá por punto de partida la arcada central del puente del ferrocarril, à la parte arriba del rio Nava, en dicho pueblo de Arija, y se medirán al O. 500 metros colocando la primera estaca, de ésta al N. 400 metros la segunda, al E. 100 la tercera, al N. 200 la cuarta, al E. 100 la quinta, al N. 100 la sexta, al E. 100 la séptima, al N. 100 la octava, al E. 100 la novena, al N. 100 la décima, al E. 400 la undécima, al S. 700 la duodécima, al O. 200 la décimatercia, al S. 100 la décimacuarta, al O. 100 la décimaquinta, y de ésta al S. con 100 metros para llegar al punto de partida cerrando el perimetro.

Y admitido dicho registro por decreto de este dia, sin perjuicio de tercero, he dispuesto, de conformidad con lo prevenido por el articulo 23 de la ley de Minas de 6 de Julio de 1859, se publique en el Boletin oficial de la provincia y por edictos que se fijarán en esta Capital y en el pueblo cabeza del distrito municipal donde radica la mina, para que si alguna persona tiene que oponerse lo haga por escrito en este Gobierno en el improrrogable término de treinta dias, en la inteligencia de que transcurridos, segun el art. 24 de la misma ley, les parará perjuicio.

Burgos 22 de Agosto de 1904.

Juan Menéndez Pidal.

# DIPUTACIÓN PROVINCIAL.

Esta Corporación ha acordado proveer por concurso la plaza de Director de carreteras provinciales, vacante por renuncia del que la desempeñaba, dotada con el sueldo anual de 6.000 pesetas y 20 en concepto de indemnización por cada dia de salida.

Los aspirantes á dicha plaza deberán presentar sus solicitudes en la Secretaría de esta Diputación, dentro del plazo de treinta dias, á contar desde la inserción de este anuncio en la Gaceta de Madrid, acompañando á las mismas el título de Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos, y en su defecto testimonio ó copia autorizada del mismo, certificación de buena conducta y cuantos documentos consideren oportunos al efecto de acreditar sus méritos y servicios.

Burgos 24 de Agosto de 1904. El Presidente, Manuel Gutiérrez Ballesteros. = P. A. de la D. P.= Los Diputados Secretarios, Mariano Yagüez.=Victorino del Val.

## COMISION PROVINCIAL.

Acuerdo adoptado por la Corporación indicada en su sesión del dia 20 del actual en el expediente de elección de Concejales, verificada en Villamedianilla en el dia 8 de Mayo último.

Examinado el expediente de elección de Concejales que tuvo lugar en dicho distrito en 8 de Mayo de este año por haber sido anulada por Real orden de 4 de Marzo último la que se realizó en 8 de Noviembre de 1903, del que resulta: Que D. Casto Palacin acudió á esta Comisión por medio de instancia fechada en 12 de Mayo reclamando contra la validez de la elección, bajo el fundamento de que el Presidente de la Mesa se negó á admitir las protestas que formuló en el dia de la elección y en el acto del escrutinio general, acompañando otra instancia que dirigió al Alcalde pidiendo la nulidad de la elección porque la Mesa no se constituyó hasta las diez de la mañana y porque tomaron parte en aquella 43 electores y resultado 44 papeletas al hacerse el escrutinio; y la Comisión, teniendo en cuenta que se

justifica por el acta de la elección que ésta comenzó á las ocho de la mañana y que el número de electores que tomaron parte en la votación fué el de 43 é igual número el de papeletas leidas, y no 44 como afirman los reclamantes, sin que por éstos se justifiquen los hechos que exponen como fundamento de la protesta, los cuales vienen desmentidos en los escritos de defensa de los Concejales electos que también suscriben varios electores, acuerda desestimar las protestas de que queda hecha referencia y declarar la validez de la elección.

Burgos 23 de Agosto de 1904. = El Vicepresidente, Mariano Yagüez. = El Secretario, Antonio Azpiroz.

## PROVIDENCIAS JUDICIALES

Burgos.

Cédula de citación.

El Sr. Juez de instrucción de de esta ciudad de Burgos ha acordado, en providencia de este dia, se cite en forma á D. Agapito Garcia López, Abogado y vecino de Madrid y en la actualidad en ignorado paradero, para que comparezca en este Juzgado, sito en la planta baja del Palacio de Justicia, el dia 1.º de Septiembre próximo venidero y hora de las once de su mañana, al objeto de que presencie la apertura de seis cartas dirigidas á su nombre à esta capital, Plaza de San Juan, núm. 4 unas, y calle de San Lorenzo, núm. 27 otras; pues asi está acordado en la causa que se instruye sobre reclamación de dichas cartas.

Y para su inserción en el Boletin oficial de esta provincia, expido la presente que firmo en Burgos á 21 de de Agosto de 1904.—El Escribano, Cayetano Saiz.

#### Castrogeriz.

D. Mercurio Antonio del Olmo, Juez municipal de esta villa, en funciones del de instrucción por promoción del propietario,

Hago saber: Que el dia 12 de Septiembre próximo venidero y hora de las doce de su mañana, tendrá lugar en la sala audiencia de este Juzgado y simultáneamente en el municipal de Belbimbre la venta en pública subasta de las fincas

que no fueron vendidas en la celebrada el dia 9 de Marzo último, previa rebaja del 25 por 100 de su primitiva tasación, y además las que no han sido subastadas ni anunciadas hasta la fecha, para con su importe hacer pago de las responsabilidades que fueron impuestas á Quirino Pérez Mayor por lesiones, las cuales son las siguientes:

Fincas que salen á segunda subasta.

Una tierra en término de Belbimbre y pago de las Chorlas, de una fanega, tasada en 4 pesetas.

Otra á Valles, de una y media,

Otra á los Aguanales, de una, en 67'50.

Idem á primera.

Una tierra en término de Belbimbre y pago de la Senda de los Aceiteros, de fanega y media, en 12.

Otra en id. y pago de Andrés Gallo, de id., en 8. Un majuelo al Hotal, de dos obre-

ros, en 62. Una tierra en Valles, de cuatro

fanegas, en 32. Otra al Cantijal, de dos y media,

en 25. Otra á Valdeviñas, de una y media, en 15.

La tercera parte de un pajar en la calle Real de Belbimbre, en 56'25. Idem de una bodega, sita bajo

del Castillo, en 56'25. Y para que llegue à conocimien-to de los que deseen interesarse en su adquisición, se expide el presente para su inserción en el Boletin oficial de esta provincia, con la advertencia de que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de su tasación y consignar los rematantes, antes de la subasta, el 10 por 100 de dicha tasación y que no existiendo títulos de propiedad de las fincas será de cuenta de los rematantes el arreglar la titulación, al menos que se conformen con un testimonio de adjudicación que les facilitará el Juzgado, haciendo también constar que las fincas que se hallan hipotecadas á favor de Juan Matias Alamillo, vecino de Burgos, se rebajará del importe por que sean subas-

Dado en Castrogeriz á 19 de Agosto de 1904.—Mercurio Antonio del Olmo.—Por su mandado, Licenciado Jesús M.ª Gil Ruiz.

10 10	0.0012-2072	1.208(0)	Vietnes 20 da	1	1
Número	A PROPERTY OF STREET				
del	TÈRMINOS MUNICIPALES.	NOMBRES DE LOS MONTES.	PERTENENCIA.	SITIO DEL DISFRUTE.	MÈTODO DE CORTA,
catálogo.	2000年1月20日 金田村町 日本	CONTRACTOR OF THE PARTY OF THE	The state of the s	A total with the second of	and the second s
		The second secon	23/20	20 - 11 to 12 10 10 10 10 10 10 10 10 10 10 10 10 10	
-	Authorization and a state of the second	I have been been a second of the second of t	Land of the same	I month	the an onesis
		<b>。</b>			Montes exceptuados en con
286	Valle de Mena	Rebollar	Anzó	IM- 11	TATE AND ADDRESS.
	Idem	Redondo	Barrasa	Idem	Roza de maleza"
	тиеш	тиеш	vanejo	1dem	>
	Idem	Idem	Villanueva	Idem	sand of part of p
	Idem	Idem	Villasuso	Idem	Idem
	IdemIdem.	Regolga	Mena Mayor	Idem	
and the second s	Idem	San Arsenio	Las Vogas	Idem	Idem.
	Idem	San Bartolomé	Berrandulez	Idem	Idem
1 25 7 20 25 20 25	1dem	Dan Miguel	Rio de Mena	1dem	Idem
	Idem	San Pedro	Santiago do Tudolo	Idom	The state of the s
	Idem	Tras Oceio	Maltrana	Idem	Idem
	IdemIdem	Valdespina	Santecilla	1dem	Idem
					Idem
	Idem	Calleros	La Prada	Todo el monte	The state of the s
305	Idem	Camon	Plágaro	"	Roza de maleza'
213	Valle de Zamanzas	La Cuesta	Gallejones	Todo el monte	Leñas muertas y rodadas
210	Idem	Robledillo	Robledo	Idem	)
126	Villahoz	Montecillo	Villahoz	(D-22)	Leñas altas por poda
33 34	Villanueva de Gumiel	Pinar	Villanuova	Todo el monte	)
87	Villayuda ó la Ventilla	La Pradera	Villanueva	Todo el monte	20000 00 000000000000000000000000000000
88	Idem	El Soto	Castañares	Idem	Totals the backets and Table attended
	Idem	Idem	Villayuda	Idem	"
	and all ount, reself strough!	afrome ios realsmantes.			
A CALL	Donbodille (del 20 ma)	Ad and tenund tent as some work a	us dang tu dan ehetah d	do Facenago b pi	Montes exceptuados en con
	Barbadillo del Mercado		Barbadillo	Todo el monte	Leñas muertas y estepa
	Cardeñajimeno	El Soto	San Medel	Idem	Idem
50	Contrillo del Vel	Idam	C -4-(1)		ulita arraziona
102	Covarrubias	Arriba ó Mayor	Covarrubias	TENDER SOT	Little unnate."
12	Gumiel de Hizán	Arriba ó Mayor	Gumiel	Todo el monte	n
70	Quilitalia viues	Denesa	Willinganavides	Hispesadilla	n and a second s
82 121	Tórtoles	Páramo Mayor Nava de Abajo y Carrascal	Rioseras	Tober con desce	IL ITAN MENENDER PIDAL
122	Idem	Nava de Arriba	Idem	Todo al monto	The state of the s
20	Tubilla del Lago	Cotorro	Tubilla	Idem.	and the second second of the second
26	Idem	Pinar	Idem	Cerro-Gordo	The state of the s
27 28	Idem	Prado Rodondo	Tubilla y Valdeande	ue cique ( ) and ( deno an	tob II alb is no assorband if
. 29	Idem	Prado Voldiella La Tiesa ó Rincón	Tubilla v otros	Todo al manta	on infinite and colore in
30	Idem	Valdesierra	Idem	rodo el monte	o ob aresion to rooming about
El no J	thomy spend shows a world	acarried		s arr i operanos are: Padea, i mentes visero	
antho h	Ora ed d. v pago da	- Popular de alcalator			Montes no exceptu
44	Aguilera (La)	Pinar	La Aguilera	Valdevicente	Roza de mata de encina
• 3 • 3	A ICOCHIO	La Dehesa	Algogoro	llode of manne	The state of the s
237	Aldeas de Medina	Dehesa	Recuenco	Idem	Las leñas por poda
130	Añastro	El Monte	Añastro	Idem	Las leñas por poda
	Alanua de Duelo	Lillai	Aranga.	Luariel correspondiente	The state of the s
110	Arauzo de Saice	Enebral	Arauzo de Torre	Todo el monte	Leñas altas nor noda
177 51	Arcog	Montuerta	Arauzo de Salce	Idem	defisia.« N. 400 metros la
4	Baños de Valdearados	Las Cañadillas	Raños	A 200 degerdo adanta	the day at 1(x) in concorn, at
D	Idem	Recorva	Idem	Todo el monte	THE RESIDENCE OF THE PARTY OF T
178	Barbadillo del Mercado	Comunero	Rarhadillo Trainto máa	Idom	T acceptant
217	Barrio de San Fences	El Carrascal	Cañizar de Amaya	and and	who at our We fire way on all
218	Idem	CastarreñoLa Cueva	Barrio Panizares	contille de la COS	at ta sumbabaa » Custage
220	1dem	Ladrero	Arcolloros	Toda al manta	
221	Idem	La Porquera	San Mamés de Abar	the annual of the state of	The second secon
444	14611	valuenernando.	Talamillo	Todo ol monto	
90	Bascunana	El Carrasquedo	San Pedro del Monte		Punto os partida corrando
37 150	Rozóo	IdemLa Dehesa	Belorado y tres más	lede por Beat	».ontem#
98	Cabañes de Esgueva	Montecillo	Cahañag	Todo el monte	seiges odeib chit by I
THE PARTY NAMED IN	Calcinega	Monte Alto	( a ernega	Todo ol monto	
00	Cardenaulo	Monte Negro	Cardenadiio	Idam	
10	Cascalates de Bufeba	Monte valle	Laggalares	the second of th	
183	Castrovido	Dehesa	Castrogeriz	El Rincón	delica similal de la prorii
TOT	00501105	Itubicual	COPOLIOS		CONTROL OF THE PROPERTY OF THE
104	Condado de llevillo	Carrascal.	Mogogdor	Mada al	
114	Lucim	LOS MONIECICOS	Dordoniz	Idam	
	Col and act Condc	Denesa	Corlina v Brazacorta	dam	Tong non nore do maleza
224	Idem	El Montero	Repolledillo	Carrascal	Roza de maleza
38	Cueva Carulei	Cilia	Cheve Cardia	Todo of monto	Idem
00				~ out of monto	CONTRACTOR OF THE PROPERTY OF THE PARTY OF T
					olotuingo impres ) tal 19
	Gredilla la Polera	La Dehesa	Castrillo de Rucios	to servor a to	Lolotujag kranað tól 2 <sup>91</sup> Di eb otsagik ak tís egnið Lolotusa krant

biren per manualicades.	A PASTOS.			3.	2/2010								
PLAZO DE TODOSTICI	Altas.	Tasación.	Bajas.	Tasación.	NÚMERO DE GANADOS.			Tasación. Resinas.		Caza.	Tagasián	rasación	
No control of the same	Estéreos.	Pesetas.	Estéreos.	Pesetas.	Lanar.	Cabrio.	Mayor.	Cerda.	Pesetas.	Pesetas.	Pesetas.	Tasación.  Pesetas.	total.
DISCOUNT ON TOWNSHIP	Agosto I	municip	ani soi sh repi lac	Anine begins	0.516	100 1000	qoqqxd	10 (05 00	6D Gl .d	1 coctas.	resotas.	Pesetas.	Pesetas.
de aprovechamiento común.			iscusio.	a Mode								100	
1° Noviembre á 30 de Abril	»	) · · · · · · · · · · · · · · · · · · ·	30	30	40	10	10	) and (2)	85 70	Total Day	) n	) ))	S5 100
Idem	) )	»	) )	"	20 40	"	15	>	65	n	. »	, D	65
Idem	9	DAN W	60	60	100	10	20 40	"	115 220	))	)) >	)) 20	115 280
Idem	» »	Man N	80 10	80 10	40 30	20	6 4	Bargus.	88	n	»	»	168
Idem	Planted	) W	20	20	30	meren nill	8		42 54	» »	)) ))	))	52 74
Idem	) of	M22.1.3.	10 20	10 20	20	3	10 12	» 10 0 0 0 8 0	54'50 36	)) ())	>	D	64'50
Idem	n n	»	» 10	10	50	W. (1) (1)	maini » a	ille mille	50	»	100	»	56 50
IdemIdem	, 240 <b>,</b>	00 0 , 1017	10	10	10	3	5	19 (1) (20)	25 1950	) · · · · · · · · · · · · · · · · · · ·	0	מ	35 29'50
Idem	» »	»	17	17	50 »	» ))	9	"	50	>>	>	»	67
Idem	»	nh alam	20	)	80	>	10	)	110	))	» »	»	110
Idem	» »	NOR DEL	30	20 30	80	20	10	)) ))	140 140	sh njuni	»	>	160 170
Idem	» 50	100	20 100	40 200	22 40	20	lanb7am	T)	146	»	»	)) =	186
IdemIdem	))	))	30	200 *	300	10 »	10	0 0	170 600	n n	)) ))	C C	470 600
ldem 1° de Noviembre á 30 de Abril	50 »	100 »	igao i	))	200	100	40	nisa.•4	940	1605	<b>D</b>	1605	2645
Afio		fad on so	O madna	» »	50	00 (90 × 10)	40	to man	90 340	egra ro	Re Wildy	moen man	90 340
Idem	dos suc	ent on the	ajioi» ob	inse <b>%</b> rg	50	Bula ere	40	oppen .	340	R. wist	No Non	lo wind	340
de dehesas boyales. 1000 nie 201	17 1100 1	nes mas,	tan your	ens Joa	tos e ins	negitied a	e lo ceco	up sol	ab soxalo	Dieta su	b seta	natu ave	09
Idem	mite Car,	t sh "Mag	50 50	50	100 150	20	20	40	420 700	TO DV	- A A D	)	470 750
1.º de Noviembre á 30 de Abril	one D sb	con Cimo'	20	30	eca A el	drag day	10 50	roselo	-01 80	offewed	no mas	100 x100	30
Idem	no Pane	or a pres	200	300	1000	460	198	90	150 2329	) ·	50	50	180 2679
Año	in Dear	no andit	8 60	120	200 100	80	100	.ovis.»	1240 359	2851	e is es	2851	4091 479
» Año	no »omi	Merce proper	) - ( ) ·	, ( ) »	minds 2	D	TOT >	*Aleale	-ha enor	d alash	III Cres	167 D	118. n
Idem	) ) )	ema Ni le	200	400 *	400 400	60	60	151 "	1340	sticis.	E OD GE	))	1740 800
IdemIdem	" 150	300	a adisalio	on o » ed	200	» 50	6 55	i asuc	36 880	ang wh	earm)	Cocone	36
pas, y, on chises fines, para man-	nie ent	rodi Pav	A TE DIE	HOIDINGS	200 »	none »	099	) )	»	>	» »	)) >>	1180
Affo	» »	»	) ) )	ocalus and	entary,	» ))	» 30	0.07 .00	180	» )	»	))	» 180
betes, y en merinos "y bras rans	»	. Anon	, a. n. Udi	d en »	adversad	)	WOOTH AND	min oh	um o's an	0	0.1511	) b	»
enajenables. Rounds v. acadillas v	ne section	nice as esci	albiac gone	on pape	sheng a	Zonb uz si			sq elliol		per ole Distans		
Allo	» »	), ha	200	400	300	50	80	2012	1230	6247	a company	6247	7877
Año	n	»	godenoo	od dest	40	D	8	DORPHICE W	128	34 3	)) (	oo linad	128
laem	60	90	10 »	20	30 50	30	11 24	» )	216 244	))	70(sair	021 <b>3</b> 118	236
Idem	» 50	» 75	200 50	400	500 3 <b>0</b> 0	100	30 30	THEFT	1480 840	904'80	- CE	904'80	2784'80
Idem	))	con 2000	100	200	300	25	37	» -	897	»	eaglis	)) ))	1015 1097
nos, terefejeins, esta cincipa y male	lae «la l	alau»di a amacona	Dige con es	ob en	» »	» »	) N	» -	letandon	ruesa m é la	or of other	ao bah	» (at ))
Alio	4-2 le	» »	200	ANIZON	100	8 50	d v saline	)	350	loboth	og sev	I MENT	350
dem.	-8000 1000 -8100 000	w w	20	200	300	65	100	35	1625 550	7 0	» »	n n	1825 590
dem.	100 × 501	o nice)	20	40 15	20	8 7	5 5	homo)	94 50	I Many	C E	Alfig de	134 65
dem.	onsonp	white has	ionad's so	lacacina !	20	10	10	equero»	130	))	)	»	130
ldem.	8 er«10- 1	forcesone s A & Hist	15 »	22'50 »	120 100	50 20	30 20	cycone marge	570 380	» ))	)) >	» ))	592°50 380
Pulsarias sorninas solorestad	D	2010 CH	) i	ibu(19)	-1.7.1.00	inemi»nine	»	io alos	a desem	»	» »	D	)
10. Silver modes frequencials	BO» AM	» 111	<b>)</b>	19 19 19	100	0b #3 a	DES DE	y oi»	200	)	"	)) 	» 200
dem.	of pare	(septiment	s calle		200	20 50	50 20	» »	760 470	)	» »	ND D	760 470
шеш	la mireta	amu»ob l	ultollon e	»	30	800 is	30	le .»	240	1 5 )	D	»	240
Allon acquier st	» »	n n	100	) 150	100	4	30	of arts	392	)) )	)) (	Bull "SC	» 542
dem.	× 40	60 °	150	225	300	4	haav» as	)	612	»	sh onto	793 >	837
dem.	»	» »	30	60	300	10 60	20 40	12 »	202 1020	» ))	on »	2	262 1080
dem.	ch*ten	e on w	100	150	<b>3</b> 00 <b>3</b> 0	10 10	20	100×	750 90	ibayos:	397	397	1297
dem.	) vom	»	g into post		30.	6	» »	>	78	» »	))	, )) ,	90 78
dem. Sololid band he ofusites	95 30 100	mes entere	200	200	300 15	40 5	50	» ))	1020	dougleto	» (1)	»	1220 116
dem.	h'simo	ica «el	30	30	20	nig #2 11	10	ok »	106	1.00	it spec	O D	136
"	9 3 3Un	A Saidy	acts acts	namet »	100	m obassu l	10	aol »	260	)) ))	» »	ozen n	260
the confidence that the second	no Nucci	) m	7 20 3	engonio	THE DAY	significantle	21 (3)	ustria »	»		olde C	blagil	E »
				under the same		en en bisto		(Conti	nuará).				

# OBRAS PUBLICAS.

Relación rectificada de los propietarios de fincas rústicas, situadas en la jurisdicción de Santovenia, cuyos fincas deben ser expropiadas para la construcción del ferrocarril de Pineda de la Sierra á Bilbao, en conformidad con el art. 15 de la ley de Expropiación forzosa.

Número de orden.	Nombres de los propietarios.	Vecindad de los mismos.	Colonos.
1	D. Paulino Ruiz	Agés	El mismo.
2	Pedro Martinez		
3	Frutos Castro	Santovenia	Idem.
4	Paula Gallo	Burgos	D. Justo Garrido y otros.
5	La misma	Idem	El mismo.

Lo que se anuncia al público para que los interesados en la expropiación puedan formular las reclamaciones que estimen oportunas durante el plazo de quince dias sobre la necesidad de la ocupación de sus respectivas fincas, con arreglo á lo dispuesto en el art. 17 de la ley de 10 de Enero de 1879.

Burgos 17 de Agosto de 1904.—El Ingeniero Jefe, Pascual Landa.

#### Zona de Reclutamiento de Burgos, número 11.

Los Sres. Alcaldes de los Ayuntamientos correspondientes á esta provincia se servirán cursar á esta Zona, con la mayor urgencia posible, certificados de las actas de inscripción en los Registros civiles de las defunciones de los reclutas pertenecientes á los reemplazos de 1892 á 1903 inclusive, caso de que tengan conocimiento de ellas, haciendo constar en los oficios de remisión el reemplazo á que pertenecian.

Encarezco el exacto y puntual cumplimiento de la presente, pues en ello va interesada la buena administración de justicia.

Burgos 23 de Agosto de 1904.= El Coronel, Rafael Esparza.

#### Alcaldía de Alfoz de Santa Gadea.

Según me participa el vecino del pueblo de Arija de este distrito municipal, Pedro Vigo, el dia 8 del actual se ausentó del domicilio paterno su hija Isabel Vigo Guadalupe, de veintitres años, llevándose un baul con las prendas de vestir de su uso. Dicha Isabel va acompañada de un joven llamado Marcos, natural de Bustasur, creyéndose van con dirección á la zona minera de Bilbao.

En su virtud, se ruega á las Autoridados procedan á la detención de dicha joven, poniéndola á disposición de esta Alcaldía para entregarla á su padre que la reclama.

garla á su padre que la reclama. Alfoz de Santa Gadea 19 de Agosto de 1904. = El Alcalde, Daniel Sainz.

## Alc aldia de Bugedo.

Por dimisión del que la desempeñaba, se halla vacante la plaza de Secretario de este Ayuntamiento, dotada con el haber anual de 425 pesetas, pagadas de fondos municipales por trimestres vencidos.

Los que deseen solicitarla lo harán en término de 30 dias, á contar desde la inserción de este anuncio en el Boletin oficial de la provincia y deberán acompañar á la solicitud documentos que acrediten ser ó haber sido Secretario de pueblo de igual ó mayor categoría, certificaciones de buena conducta y de nacimiento para justificar que son mayores de edad.

Bugedo 20 de Agosto de 1904.= El Alcalde, Pablo Frias.

#### Alcaldia de Cilleruelo de Arriba.

Terminadas las cuentas municipales correspondientes á los años de 1901, 1902 y 1903, se hallan expuestas al público en la Secretaría municipal, por término de 15 dias, con el informe del Regidor Síndico y acuerdo del Ayuntamiento, para que puedan ser examinadas por los que lo crean pertinentes é interponer las reclamaciones que crean justas, pues pasado dicho plazo no serán admitidas.

Cilleruelo de Arriba 19 de Agosto de 1904. El Alcalde, Domingo Calvo.

#### Alcaldia de Villaescusa la Sombria.

El Alcalde de barrio de Villaescusa la Solana me participa que hace algún tiempo se agregó al rebaño del vecino de dicho pueblo, Maximiliano Saez, un carnero blanco, merino, cornudo, con dos pintas de almazarrón, en la oreja derecha horquilla y la izquierda hendida.

Quien se crea su dueño puede pasar á recogerle, previo pago de gastos, en el término de 15 dias, pasados los cuales se venderá en pública subasta.

Villaescusa la Sombria 19 de Agosto de 1904. = El Alcalde, Mariano Mena.

#### Alcaldia de Las Hormazas.

Según me participa el vecino de este distrito y barrio de Borcos Eugenio Pedrosa, el dia 14 del actual recogió un caballo que estaba abandonado, de las señas siguientes: pelo rojo, un poco de estrella en la frente, un lunar blanco en el labio encimero, cola cortada, crin corta, herrado de los cuatro pies, alzada seis cuartas próximamente, cerrado y tiene cabezada de cuero y ramal nuevo.

La persona que se crea su dueño pasará á esta Alcaldía á recogerle en el término de quince dias, previo pago de los gastos originados y dando las señas, pues de no verificarlo se venderá en pública subasta

Las Hormazas 22 de Agosto de 1904.—El Alcalde, José Ortega.

#### Juzgado municipal de Salas de los Infantes.

Se halla vacante la plaza de Secretario de este Juzgado municipal.

Los aspirantes á obtenerla presentarán en la Secretaría del mismo, en los quince dias siguientes á la inserción de este anuncio en el Boletin oficial de esta provincia, sus solicitudes acompañadas de los documentos prevenidos en el artículo 13 del Reglamento de 10 de Abril de 1871.

Salas de los Infantes 22 de Agosto de 1904.—El Juez municipal, Teófilo F. Asensio.

#### Juzgado municipal de Bugedo.

Por renuncia del que la desemempeñaba, se halla vacante la plaza de Secretario de este Juzgado municipal, la cual ha de proveerse con arreglo á la lev.

con arregio à la ley.

Los que deseen desempeñarla presentarán en este Juzgado, juntamente con la solicitud, los documentos que acrediten su buena conducta en el término de 30 dias, à contar desde la inserción de este anuncio en el Boletin oficial de la provincia.

Bugedo 20 de Agosto de 1904.= El Juez, Esteban Martinez.

#### Hospital militar de Burgos.

El Comisario de Guerra, Interventor del Hospital militar de esta esta plaza,

Hace saber: Que no habiéndose presentado licitador en las dos subastas celebradas para contratar por un año y un mes más, si conviniera à la administración militar, el suministro de leche de vaca necesaria para el consumo de este establecimiento, por el presente se convoca á una primera admisión de proposiciones libres que tendrá lugar á las diez de la mañana del dia 29 de Septiembre próximo en la Intervención del mismo, sin sujeción á modelo de proposición y bajo los mismos precios y pliego de condiciones que rigieron en las anteriores subastas verificadas sin resultado, el cual se halla de manifiesto en esta dependencia en las horas hábiles de oficina.

Las proposiciones se extenderán en papel de la clase undécima y sin enmiendas ni raspaduras.

Burgos 20 de Agosto de 1904.= José Goicoechea.

## ESCUELA ESPECIAL DE VETERINARIA DE LEON.

#### Auxiliarias vacantes con 1000 pesetas.

Vacantes en esta Escuela las plazas de Director anatómico y de Auxiliar-Ayudante, S. M. el Rey (q. D. g.) por decreto de 9 del corriente mes, ha tenido á bien disponer que se provean por concurso é interinamente en Profesores Veterinarios idóneos, á fin de que no se perturben las funciones encomendadas á dichos Auxiliares ni se perjudique á los alumnos.

En su consecuencia, los Profesores Veterinarios que se crean con aptitudes para el desempeño de dichas plazas pueden acudir por medio de solicitud documentada al Sr. Director de la repetida Escuela hasta el dia 15 de Septiembre próximo, acompañando cuantos documentos tengan y justifiquen sus méritos y servicios.

Transcurrido el plazo señalado, el Claustro de Profesores de la repetida Escuela, previo examen de los expedientes presentados, propondrá al Excmo. Sr. Ministro de Instrucción pública el nombramiento de los aspirantes que reunan mayores méritos y mejores circunstancias, y los que resulten agraciados disfrutarán una grati-

ficación de mil pesetas que percibirán por mensualidades.

León 23 de Agosto de 1904.=El Director, Cecilio D. Garrote.

# ANUNCIOS PARTICULARES

## ISIDRO PLAZA

COMERCIANTE BANQUERO Y CAMBIANTE DE MONEDAS

Isla, 5, Burgos.

Casa fundada en el año de 1855,

Se compra y vende toda clase de valores del Estado entregando los tíulos en el acto de hacer la venta y se encarga esta casa también de hacerlo en comisión en las Bolsas españolas y extranjeras, sean valores del Estado ó Corporaciones y Sociedades.

Giros sobre todas las provincias y pueblos importantes, descuentos, compra de todas clases de cupones, billetes y monedas de oro española y extranjeras.

Cuentas corrientes y préstamos con valores y personales por el tiempo que se desee, y los gastos de póliza, caso de renovación y corretaje, son de cuenta de esta casa.

Depósito de toda clase de valo-

res sin cobrar comisión. Préstamos hipotecarios.

# ANTIGUA PAÑERIA

DEL

SUCESOR DE MARCOS MARTINEZ,

Lain-Calvo, 3, (Trascorrales)

BURGOS.

Se han recibido gran número de piezas de paños negros de Ezcaray, Bejar, Villoslada y Enciso para capas, y, en clases finas, para mantillas.

Trajes de corte, mas de cien dibujos, y en merinos y lanas para vestidos y abrigos ha llegado una gran colección.

En mantas y tapabocas hay donde escoger, desde 13 á 500 reales cada uno, con mas de cuarenta precios intermedios, así como en panas, bayetas, tartanes é inglesinas, á precios muy económicos,

sinas, á precios muy económicos, Especialidad en paños azules para becas de Colegiales, y en merinos, terciopelos, estambres y paños de dos varas de ancho para uso de los Sres. Sacerdotes.

# RUIZ, RELOJERO.

El que más barato vende y tient mejor surtido.

## Relojes desde 5 pesetas.

Pulseras, sortijas, botonaduras, alfileres para señora y caballero y todos los artículos concernientes al de platería.

Anteojos de verdadero cristal de roca. Especialidad en composturas de relojes.

Espolón, 17, Burgos.

#### Aviso al público.

En el almacén de paja de maiz de Andrés Viñas, calle de la Merced, números 6 y 3, se vende dicho artículo en clase buena á 8 reales la arroba.

No confundirse: Merced, números 6 y 8.

IMPRENTA DE LA DIPUTACIÓN PROVINCIAL.